

MEMORANDO

PARA:	VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL DESPACHO DE LA SECRETARIA
	CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ DIRECCION FINANCIERA
	JUAN SEBASTIAN PORRAS SANCHEZ SUBSECRETARIA JURIDICA
DE:	OFICINA DE CONTROL INTERNO MAURICIO LIEVANO
ASUNTO:	SOCIALIZACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SISTEMA SIPROJWEB

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, así como de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría 2026 y como resultado de las reuniones sostenidas con la Subsecretaría Jurídica, en las cuales se revisaron, entre otros aspectos, temas relacionados con la integridad, consistencia y calidad de la información reportada en el sistema SIPROJWEB, la oficina de control interno remite el informe de seguimiento a la información reportada con corte al 30 de junio.

El informe presenta los resultados del ejercicio de seguimiento realizado, incluyendo las observaciones identificadas durante la revisión, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los controles y de las actividades asociadas al proceso, así como a la mejora continua de la gestión de la información registrada y reportada en el aplicativo.

En este sentido, se considera importante que la dependencia analice y, de ser procedente, acoja las observaciones identificadas durante el ejercicio de seguimiento, implementando las acciones que permitan fortalecer el proceso y prevenir la recurrencia de las situaciones evidenciadas.

Así mismo, se recomienda definir los correspondientes planes de mejoramiento, de conformidad con los procedimientos institucionales establecidos y registrados en el MAPI, cuando a ello haya lugar, procurando que las acciones formuladas sean claras, pertinentes y orientadas a atender las causas de las situaciones identificadas, con responsables y plazos definidos para su ejecución.

La Oficina de Control Interno agradece la disposición y colaboración brindada por la Subsecretaría Jurídica durante el desarrollo del ejercicio de seguimiento y reitera su compromiso de contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales y del sistema de control interno.

Cordialmente,

MAURICIO LIEVANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

C.C.E.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: JULIET ESTEFANY LAITON CASTRO-OFICINA DE CONTROL INTERNO PAOLA LADINO PARDO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: JULIET ESTEFANY LAITON CASTRO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Aprobó: MAURICIO LIEVANO-OFICINA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2026-12751

Fecha: 23/09/2026 - Anexos:

Destino: DESPACHO

Informe de auditoría	☐	Informe de seguimiento	☐	Informe de ley	☒
Informe preliminar	☐	Informe final	☐		
Fecha de presentación del informe: 16 de septiembre del 2026					

1. ASPECTOS GENERALES

Nombre del informe:	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SISTEMA SIPROJ-WEB
Proceso, dependencia, Proyectos de inversión, contrato, actividad auditada, entre otras.	Subsecretaría Jurídica Dirección Financiera
Líder dependencia, Proyectos de inversión, contrato, actividad auditada, entre otras.	Alba Cristina Melo Gómez César Augusto Cáceres González
Objetivos	Verificar que las actuaciones judiciales y extrajudiciales asociadas a la actividad litigiosa de la Secretaría Distrital del Hábitat, registradas en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJWEB, cumplan con los parámetros y estándares de eficiencia y eficacia en la gestión jurídica que garanticen la oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información.
Alcance	- Revisión y seguimiento a la información registrada y vigente en la plataforma SIPROJWEB correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2026. - Revisión del cumplimiento de la Resolución 485 de 2023, en lo relacionado con la expedición oportuna de las certificaciones de seguimiento y su remisión dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad.
Criterios	Marco Legal: Ley 87 de 1993 , “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Ley 678 de 2001 , “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”, modificada por disposiciones posteriores, entre ellas la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con la responsabilidad patrimonial y la acción de repetición. Ley 2195 de 2022 , “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.



	Ley 2220 de 2022, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”. Decreto Distrital 479 de 2024, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”. Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital, “Por la cual se modifica el Capítulo VII de la Resolución 104 de 2018”. Circular Externa 029 de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionada con el procedimiento para el registro contable de derechos, obligaciones contingentes y embargos judiciales, en lo pertinente a la información de carácter contable y financiero asociada a los procesos judiciales y obligaciones contingentes. Circular 003 de 2026 de la Secretaría Jurídica Distrital, “Presentación de certificaciones de acuerdo con los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Resolución 485 de 2023”, como lineamiento vigente para la presentación de las certificaciones relacionadas con la información registrada en SIPROJWEB. Acuerdo 001 del 2023 “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital del Hábitat”
Equipo Auditor	Mauricio Liévano Bernal – Jefe OCI Paola Ladino Pardo Juliet Laiton Castro Aura Paola Castro Tarazona
Fecha reunión de apertura Nota: Aplica para los ejercicios de Auditoría.	Para el presente seguimiento no se requiere de reunión de apertura
Periodo ejecución de la Auditoría/Informe de seguimiento o de Ley.	Agosto 2026
Fecha reunión de cierre Nota: Aplica para los ejercicios de Auditoría.	Para el presente seguimiento no se requiere de reunión de cierre

2. DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O DE LEY



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2026-12751

Fecha: 23/09/2026 - Anexos:

Destino: DESPACHO

Dando cumplimiento a las actividades aprobadas en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno en sus roles de evaluación, seguimiento y de enfoque hacia la prevención, procedió a realizar el seguimiento periódico dispuesto en el parágrafo del artículo 28 de la Resolución 104 de 2018: "(...) las Oficinas de Control Interno del Distrito realizarán seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJWEB, a fin de garantizar la utilización adecuada y la actualización permanente de los diferentes módulos de plataforma (...)".

Por consiguiente, se solicitó información a la Dirección Financiera del detalle del contingente al 30 de junio de 2026, mediante el Memorando No. 3-2026-8994 del 21 de julio de 2026, dependencia que remitió respuesta en la misma fecha, mediante el memorando de entrada No. 3-2026-9005.

Posteriormente, mediante el Memorando No. 3-2026-9175 del 23 de julio de 2026, se solicitó información a la Subsecretaría Jurídica, relacionada con los procesos judiciales de la entidad en estado activos y terminados, dependencia que dio respuesta mediante el memorando de entrada No. 3-2026-9709 del 31 de julio de 2026.

Adicionalmente, se solicitó a la Subsecretaría Jurídica y a la Dirección Financiera de la SDHT, las certificaciones expedidas durante la vigencia 2026, y correspondientes al seguimiento de la información registrada en SIPROJWEB.

Para el desarrollo del proceso de revisión, se aplicaron diversas técnicas y procedimientos de auditoría, entre ellas: verificación documental, análisis de información, consulta directa de la información registrada en el sistema SIPROJWEB. Para la determinación de la muestra a validar, se realizó la selección a través de una muestra estratificada.

3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Una vez revisada la trazabilidad de los informes de seguimiento elaborados en vigencias anteriores, se evidenció que en octubre de 2025 se realizó un seguimiento a la información reportada en SIPROJWEB, correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2025. En dicho informe se formularon las siguientes recomendaciones:

Tabla No. 1: Relación de recomendaciones del informe de SIPROJWEB, con corte a 31 de diciembre de 2025

No	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2026
1	Continuar con el reconocimiento contable de las obligaciones contingentes de que trata la Circular Externa No 016 de 2018.	Dirección Financiera	En el seguimiento realizado a junio de 2026, se reconoció contablemente el contingente judicial en las cuentas contables conforme la normatividad aplicable.
2	Asegurar la actualización total de los registros respecto de los litigios y	Dirección Financiera	En el seguimiento realizado a junio de 2026, se mantiene la recomendación respecto a la

	demandas en contra de la entidad, considerando los cambios que se generan en la valoración trimestral en el aplicativo SIPROJWEB, con el objetivo de reconocer de manera adecuada el valor del contingente judicial en los estados financieros.		actualización de los registros de litigios y demandas en SIPROJWEB
3	Revisar periódicamente los cambios que puedan presentarse con respecto a la actualización o modificación de la normatividad para el tema del procedimiento del registro de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales, en especial lo indicado en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. segunda Versión, Resolución SDH 537 de diciembre de 2022.	Dirección Financiera	En el seguimiento realizado a junio de 2026, se observó que la Dirección Financiera consideró la Circular Externa No.029 de 2023 como lineamiento para el registro del contingente Judicial
4	Determinar el origen de las inconsistencias evidenciadas en los procesos judiciales que reposan en el SIPROJWEB, en lo que respecta a falta de asignación de abogado, con el fin de subsanarlas por parte de la entidad o ante el operador del Sistema dentro de los términos establecidos para la calificación del Contingente Judicial. Así mismo, evaluar las cargas laborales asignadas a los abogados encargados de llevar procesos en el SIPROJWEB, para determinar la pertinencia de esta, en cuanto a tener una distribución de forma más equitativa entre los profesionales de la dependencia.	Subsecretaría Jurídica	La recomendación se mantiene por cuanto en el seguimiento adelantado al corte de junio de 2026 se identificó que un proceso MASC no contaba con asignación de abogado.
5	Registrar en el SIPROJWEB la totalidad de las actas del Comité de Conciliación de manera oportuna, es decir dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la sesión. Adicionalmente, asegurar la oportuna suscripción de las actas del Comité de conciliación y realizar la suscripción de las actas No. 09, ID 118359, No. 11, ID 119719 en cumplimiento de lo indicado en el numeral 24.2 del Artículo 24 del Decreto 073 de 2023.	Subsecretaría Jurídica	En el seguimiento realizado con corte a junio de 2026, se mantiene la recomendación relacionada con el cargue oportuno de las actas, debidamente suscritas y dentro de los términos establecidos.
6	Registrar en el SIPROJWEB la totalidad de las fichas técnicas de manera oportuna, es decir tres (3) días antes de		

	la celebración de la sesión del comité.		
7	Asegurar la oportuna asistencia a las sesiones del Comité de Conciliación, y reportar de forma oportuna, motivada y escrita toda inasistencia sobreviniente. Al respecto, se observa que el promedio de inasistencia de los integrantes al Comité de Conciliación fue para la vigencia 2024 del 14% y para el periodo enero a agosto de 2025 de 12%.	Subsecretaría Jurídica	Si bien el tema relacionado con el quórum del Comité de Conciliación no hace parte del alcance del seguimiento adelantado por la OCI con corte a junio de 2026, se verifica permanentemente las citaciones y la asistencia a las sesiones del Comité, teniendo en cuenta que la OCI participa en este con voz, pero sin voto. De acuerdo con las revisiones que se adelantan, se evidencia el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la oportunidad de las citaciones y la asistencia a las sesiones.
8	Tanto contratistas como supervisores procurar la optimización de la disposición de la documentación contractual de manera clara, completa, eficiente e idónea; la cual deberá ser allegada a la Plataforma SECOP II de manera oportuna, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2195 de 2022 artículo 53, Ley 1150 de 2007 artículo 3º, y lo dispuesto tanto en el Manual de Contratación de la Entidad como en los documentos que se suscriben en cada uno de los contratos.	Subsecretaría Jurídica	Los temas contractuales no hacen parte del alcance del siguiente informe.
9	Asegurar la actualización de los registros de la calificación de los procesos judiciales en la plataforma SIPROJWEB a fin de garantizar que todos tengan este reporte vigente.	Subsecretaría Jurídica	Se mantiene la recomendación, teniendo en cuenta que, en el seguimiento realizado con corte a junio de 2026, se identificó que, en tres (3) procesos, los apoderados efectuaron el último registro en marzo de 2026, pese a que la normativa establece que la actualización de la información debe realizarse con una periodicidad trimestral.
10	Para los eventos de terminación anticipada de contratos, asegurar la nueva contratación por el tiempo restante para dar cumplimiento a las metas previstas.	Subsecretaría Jurídica	Los temas contractuales no hacen parte del alcance del siguiente informe.
11	Revisar la coherencia y consistencia de las fechas registradas en los contratos y las actas de inicio, dado que en el contrato 907-2024 el estudio previo se suscribió duración del contrato 5 meses y 24 días y en acta de inicio se suscribió 2	Subsecretaría Jurídica	Los temas contractuales no hacen parte del alcance del siguiente informe.

	meses y 16 días, presentándose una diferencia de 8 días entre un documento y otro.		
--	--	--	--

Ahora bien, una vez revisada la matriz de seguimiento de los planes de mejoramiento, no se evidenció la existencia de planes de mejoramiento asociados a las recomendaciones relacionadas en el cuadro precedente para las dependencias allí señaladas.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O DE LEY

4.1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno elaboró el presente informe de seguimiento, en observancia de la verificación de la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, particularmente respecto de los componentes Procesos Judiciales, Penales, Acciones de Tutela, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC y Comité de Conciliación.

El presente informe consolida los resultados finales del seguimiento, de acuerdo con el objetivo, alcance y criterios previamente definidos, y tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional, así como a la adecuada administración y protección del valor público.

4.2. CERTIFICACIONES DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACION EN SIPROJWEB, EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Conforme lo establece la Resolución 485 de 2023 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, las entidades distritales deben realizar el reporte de las certificaciones de seguimiento al registro de información en el SIPROJWEB bajo los siguientes lineamientos:

“(…)

- **Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB:** Corresponde al jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extra-judicial de la respectiva entidad, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad, deberá certificar que la información que ha sido registrada en los sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales, corresponde a los procesos que se tramitan ante la jurisdicción, ministerio público y entidades ante las que se adelantan los MASC.
- **Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB:** El jefe de la oficina financiera o la dependencia que haga sus veces de los organismos y entidades distritales, deberá enviar a la Dirección Distrital de Gestión

Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad, una certificación de la actualización integral del módulo de pago de sentencias.

- **Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal:** Los Secretarios Técnicos de los Comités de Conciliación de los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de febrero de cada anualidad, una certificación de la actualización integral del módulo de conciliación y el seguimiento al éxito procesal.”

Con relación a lo anterior, la Subsecretaría Jurídica y la Dirección Financiera de la SDHT, aportaron las certificaciones expedidas durante la vigencia 2026, de conformidad con los tiempos establecidos. Sobre estas, se verificó:

- **Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB:** la Subsecretaría jurídica remitió la certificación correspondiente al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB. Esta certificación acredita el seguimiento al registro y la adecuada actualización de la información, y cumple con los criterios establecidos en la Resolución 485 de 2023.
- **Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal:** la Subsecretaría jurídica remitió la certificación correspondiente al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal. Esta certificación acredita el seguimiento al registro y la adecuada actualización de la información, y cumple con los criterios establecidos en la Resolución 485 de 2023.
- **Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB:** La Dirección Financiera remitió a la Subsecretaría Jurídica la certificación correspondiente al módulo de pagos del SIPROJ-WEB. Esta certificación acredita el seguimiento al registro y la adecuada actualización de la información, y cumple con los criterios establecidos en la Resolución 485 de 2023.

•

El 13 de febrero de 2026 a través del radicado 2-2026-9401 la Subsecretaría Jurídica remitió las certificaciones a la Secretaría Jurídica Distrital, conforme lo establece la Resolución 485 de 2023.

4.3. REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL MÓDULO DE PROCESOS:

El Artículo 33.1 de la Resolución 104 de 2018 define el módulo de procesos de la siguiente manera: “**33.1. Módulo de Procesos.** Es la herramienta que permite realizar el registro, seguimiento y control de todos los procesos judiciales, actuaciones extrajudiciales y procesos concursales, en los que son parte o intervienen los organismos y entidades de la administración distrital.”

La Subsecretaría Jurídica, mediante el memorando de entrada No. 3-2026-9709 del 31 de julio de 2026, remitió la información relacionada con los procesos judiciales, acciones de tutela, procesos penales y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuyos datos consolidados se presentan a continuación:

Tabla No. 2: Procesos reportados por la Subsecretaría Jurídica, memorando 3-2026-9709

ITEM	Activos	Terminados	Total
Procesos Judiciales (no incluye tutelas)	283	20	303
Acciones de tutela	124	437	564*
Procesos Penales	0	0	0
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	9	24	33
Procesos Concuriales	0	0	0

Fuente: Tabla reportada mediante memorando 3-2026-9709

*Se hace importante aclarar que la sumatoria corresponde al total de 561

Al respecto, se procedió a realizar la verificación del SIPROJWEB de la información reportada en el módulo de procesos judiciales a corte treinta (30) de junio de 2026 realizando un análisis comparativo versus la documentación remitida por la Subsecretaría Jurídica, permitiendo resumir lo siguiente:

1. Según la información reportada por la Subsecretaría Jurídica, mediante la base de datos denominada 3.3 REPORTE PROCESOS JUDICIALES se identificó un total de doscientos ochenta y tres (283) procesos judiciales activos. No obstante, al realizar la verificación de la información y aplicar el filtro correspondiente al periodo objeto de análisis, con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que el reporte arroja un total de doscientos setenta y ocho (278) procesos correspondientes al periodo objeto de revisión. Aquí se identifica una primera diferencia entre la información reportada por Jurídica, identificando que lo reportado a la OCI no estaba depurado al 30 de junio de 2026.

2. Ahora bien, por parte de esta Oficina se procedió a descargar directamente de SIPROJWEB en fecha 18 de agosto del 2026, el reporte de los procesos activos por entidad. Teniendo en cuenta la siguiente ruta: Informes, panel de informes, procesos por entidad, se filtra por entidad distrital se seleccionan procesos judiciales activos. Como se procede a relacionar a continuación:

Imagen No 1. Consulta en SIPROJWEB

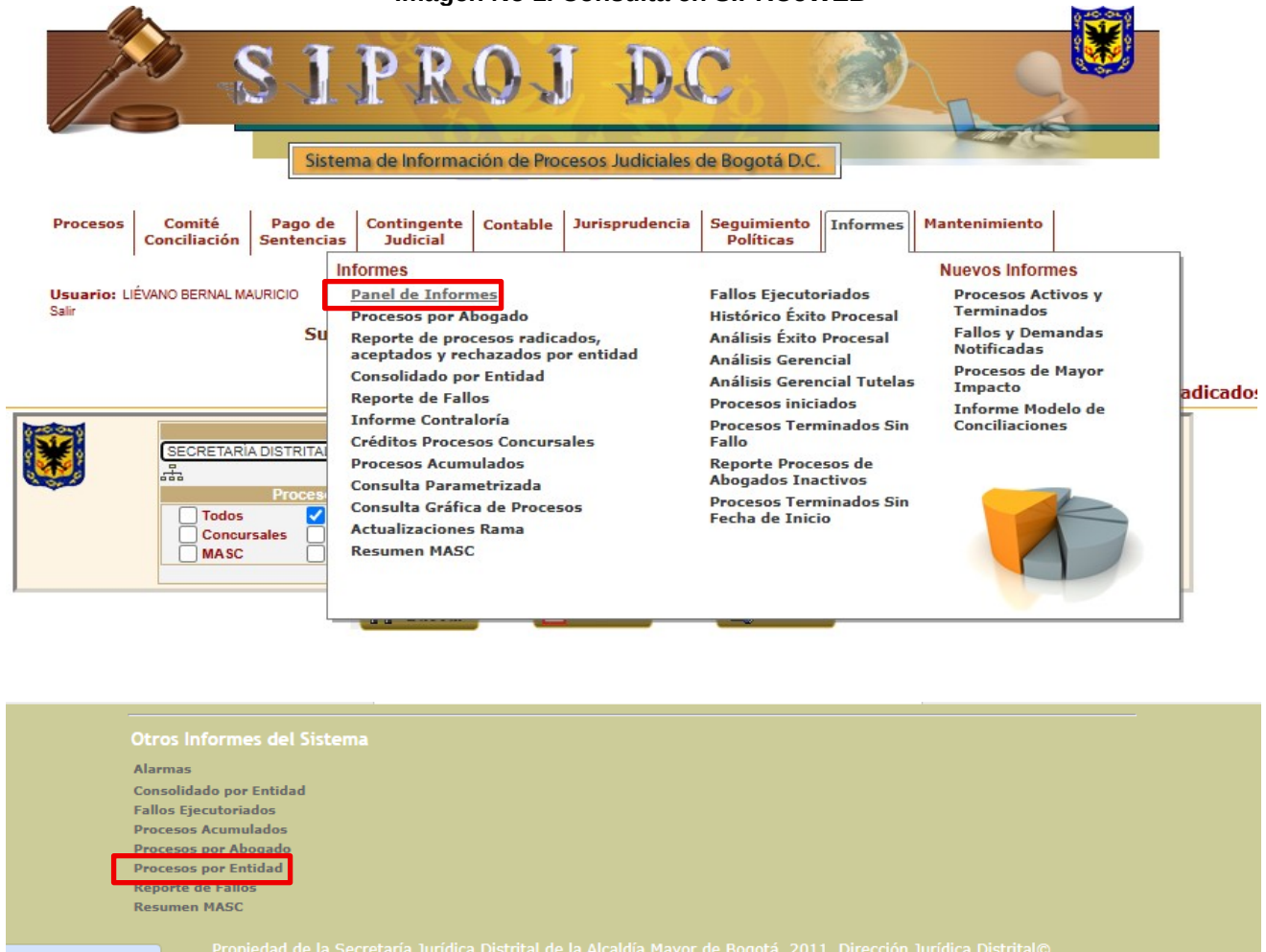


Imagen No 2. Consulta en SIPROJWEB



Procesos | Comité Conciliación | Pago de Sentencias | Contingente Judicial | Contable | Jurisprudencia | Seguimiento Políticas | Informes | Mantenimiento

Usuario: LIÉVANO BERNAL MAURICIO
Salir

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Su clave de ingreso es insegura. Haga clic [AQUI](#) para cambiarla

Reporte de procesos radicados,



*Esta misma ruta de consulta fue aplicada para los diferentes tipos de procesos que se llevan en la entidad para consultar el estado activo o terminado.

Como resultado de la verificación, se evidenció que figuran doscientos treinta y dos (232) procesos activos con corte al 30 de junio de 2026.

- Por otro lado, en reunión con la Subsecretaria Jurídica el 18 de agosto de 2026, se procedió a realizar la descarga con los filtros aplicados por dicha dependencia, en el que se reportan doscientos veintisiete (227) procesos activos al periodo objeto de revisión.

Con base en lo anterior, desde Control Interno se realizó un análisis comparativo de las bases de datos generadas por la Subsecretaria Jurídica en diferentes tiempos:

Tabla No. 3: Procesos reportados por la Subsecretaría Jurídica, memorando 3-2026-9709

Característica / Criterio	Base de Datos enviada por la Subsecretaría Jurídica – fecha: 31 de julio de 2026	Base de Datos descargada con la Subsecretaría Jurídica – fecha: 18 de agosto de 2026
Origen del Sistema	SIPROJWEB	SIPROJWEB
Estructura de Columnas	13 columnas (Idéntica estructura)	13 columnas (Idéntica estructura)

Característica / Criterio	Base de Datos enviada por la Subsecretaría Jurídica – fecha: 31 de julio de 2026	Base de Datos descargada con la Subsecretaría Jurídica – fecha: 18 de agosto de 2026
Volumen de Registros	278 procesos	227 procesos
Rango de Años (Procesos)	Desde 2010 hasta 2026	Desde 2011 hasta 2026
Jurisdicción/Tipos de Proceso	Acción de repetición, contractual, controversias contractuales, nulidad, nulidad y restablecimiento, reparación directa, responsabilidad civil extracontractual, reparación perjuicios causados a un grupo, ordinario laboral, pertenencia, protección de derechos e intereses colectivos, fuero sindical, declaración de pertenencia, proceso divisorio, verbal y sucesorio.	Acción de repetición, contractual, controversias contractuales, nulidad, nulidad y restablecimiento y reparación directa.
Procesos Exclusivos	Contiene casos ausentes en la Base de Datos de 18 de agosto de 2026: Responsabilidad civil extracontractual, reparación perjuicios causados a un grupo, ordinario laboral, pertenencia, protección de derechos e intereses colectivos, fuero sindical, declaración de pertenencia, proceso divisorio, verbal y sucesorio	Contiene actualizaciones y demandas nuevas ausentes en la base del 31 de julio de 2026
Actualización de Fechas	Muestra estados procesales mayormente estancados entre mayo y julio de 2026	Contiene movimientos procesales recientes de agosto de 2026

Fuente: Creación del equipo auditor.

Los tres reportes analizados presentan resultados diferentes: 278 procesos en la base remitida por la Subsecretaría Jurídica después de aplicar el corte informado; 232 procesos en el reporte generado directamente por la Oficina de Control Interno; y 227 procesos en la descarga efectuada conjuntamente con la Subsecretaría Jurídica. Las diferencias son de 46 registros entre 278 y 232, de 51 entre 278 y 227 y de 5 entre 232 y 227. No obstante, estas variaciones no permiten concluir por sí solas que exista una falla del aplicativo, puesto que previamente deben homologarse el tipo de reporte, los parámetros de consulta, el estado procesal, la fecha de corte y los demás filtros aplicados. En consecuencia, se re-

quiere efectuar una conciliación registro por registro que permita identificar los procesos coincidentes, faltantes, adicionales o clasificados en estados diferentes y establecer las causas de cada variación.

Adicionalmente, se evidenció que la Subsecretaría Jurídica no remitió un reporte o mecanismo de validación interna que permitiera corroborar y conciliar la totalidad de los procesos activos reportados, constituyéndose esta situación en una oportunidad de fortalecimiento asociado a la revisión, validación y conciliación de la información registrada en SIPROJWEB, previo a su remisión para efectos de seguimiento y reporte institucional, ya que no se logra obtener el universo oficial de los procesos activos y terminados de la SDHT.

De la revisión se logró constatar sobre los procesos activos lo siguiente:

Tabla No. 4: Número de procesos reportados con diferencias en la validación de la OCI

Reporte	total
Primer reporte con filtros al 30/6/2026 remitido por la Subsecretaría Jurídica	278
Reporte SIPROJWEB generado por la Oficina de Control Interno al 30/6/2026	232
Segundo reporte con filtros al 30/6/2026 remitido por la Subsecretaría Jurídica	227

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI).

Lo anterior evidencia la necesidad de establecer y documentar un punto de control para la generación, validación y conciliación de los reportes de procesos judiciales, previo a su remisión, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de la información reportada.

Por otra parte, respecto de los procesos finalizados, la Subsecretaría Jurídica reportó que durante el periodo objeto de análisis se registró la terminación de veinte (20) procesos. No obstante, esta Oficina realizó la consulta y descarga del reporte correspondiente directamente desde SIPROJWEB, evidenciando un total de veinticinco (25) procesos finalizados para el mismo periodo, lo que representa una diferencia de cinco (5) procesos.

De la revisión se logró constatar sobre los procesos terminados lo siguiente:

Tabla No. 5: Número de procesos terminados con diferencias en la validación de la OCI

Fuente de información	Procesos terminados
Procesos reportados al 30/6/2026 por la Subsecretaría Jurídica	20
Reporte generado directamente desde SIPROJWEB por la Oficina de Control Interno con corte al 30/6/2026	25
Diferencia identificada	5

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI)

Adicionalmente, se evidenció que la Subsecretaría Jurídica no remitió la base de datos o reporte detallado que soportara los 20 procesos reportados como finalizados, por lo que no fue posible realizar el cruce y validación individual de los cinco (5) procesos que generan la diferencia frente a la información obtenida directamente del aplicativo. Esta situación constituye una oportunidad de fortalecimiento del punto de control asociado a la validación, conciliación y trazabilidad de la información reportada, previo a su remisión a las instancias de seguimiento y control.

Hallazgo Número 1:

Del análisis de los reportes de procesos judiciales se identificaron diferencias en la composición del inventario, particularmente frente a procesos que no fueron ubicados en los reportes de activos o finalizados generados por esta Oficina, situación que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de conciliación y validación de la información registrada y reportada.

En consecuencia, se evidencia una debilidad asociada a la trazabilidad de la información de los procesos judiciales registrada en SIPROJWEB, toda vez que no se contó con un soporte interno que permitiera verificar la integridad y consistencia de los datos reportados por la dependencia responsable frente a la información generada directamente del aplicativo.

Lo anterior podría generar riesgos de inconsistencia en la información reportada, dificultades para establecer el universo real de procesos activos y finalizados, y limitaciones en la trazabilidad de la gestión judicial, afectando la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y toma de decisiones institucionales.

- **Análisis reporte de procesos activos registrados en SIPROJWEB (Revisión de muestra)**

Se aplicó un muestreo estratificado sobre los 283 procesos activos reportados por la Subsecretaría Jurídica, segmentándolos en grupos según su año de inicio. De cada año se seleccionaron entre uno y dos elementos, consolidando una muestra total de veinte (20) procesos registrados en SIPROJWEB. El objetivo de la muestra es verificar las actuaciones registradas durante los dos primeros trimestres de la vigencia 2026:

Tabla No. 6: Estado de los procesos activos en SIPROJWEB, hasta 30 de junio de 2026

No. De proceso	SIPROJWEB – I trimestre 2026	SIPROJWEB – II trimestre 2026
2010-00606	2026/03/13: ACEPTACIÓN DEL PROCESO	2026/06/24: INFORMES, proceso continuo al despacho desde el 9/10/2025
2011-00357	2026/03/13: PRESENTACIÓN DE PODER, SE RADICA PODER, TRAZABILIDAD Y ANEXOS.	2026/06/26: AUTO DE TRAMITE, EL TRIBUNAL RESOLVIO: 1º) NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO DE 30 DE ABRIL DE 2026. 2º) EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA

No. De proceso	SIPROJWEB – I trimestre 2026	SIPROJWEB – II trimestre 2026
		DEMANDA, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON SU TRÁMITE.
2012-00214	2026/03/04: AUTO QUE RESUELVE INCIDENTE.	2026/06/12: INFORMES, INFORME ESTADO ACTUAL DEL PROCESO (SECRETARÍA DE GOBIERNO)
2015-00047	2026/03/31: EXPEDIENTE EN SECRETARIA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2026/06/30: EXPEDIENTE EN SECRETARIA.
2015-00313	2026/01/16: PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	2026/06/24: INFORMES, El proceso volvió al juzgado de origen por haberse declarado nulo el auto por el cual se concedió el recurso de apelación. El expediente regresó el 17 de abril de 2026.
2017-00212	2026/03/10: ACEPTACIÓN DEL PROCESO.	No hubo actualización del proceso, por parte de la SDHT.
2018-00028	2026/02/16: PRESENTACIÓN DE MEMORIAL: Solicitud sucesión procesa	2026/06/19: INFORMES, Proceso sin movimiento
2018-00432	2026/01/28: INFORMES, el tribunal devolvió el expediente al juzgado 23 para que siga conociendo (SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL)	2026/05/22: INFORMES, sigue igual (SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL)
2020-00083	2026/03/18: AL DESPACHO	2026/05/25: AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA, Auto decide recurso Revoca el auto del 11 de febrero de 2025 Señala fecha para el 22 de julio de 2026 a las 09:00 horas.
2020-00349	2026/03/12: INFORMES, Proceso sin movimiento desde el mes de diciembre de 2025 que se presentó poder.	2026/05/14: INFORMES, Impulso procesal de la parte demandante.
2021-00075	No hubo actualización del proceso, por parte de la SDHT.	No hubo actualización del proceso, por parte de la SDHT.
2021-00288	2026/03/11: ACEPTACIÓN DEL PROCESO.	2026/06/24: INFORMES, PROCESO SIN ACTUACIONES PROCESALES LOS ULTIMOS 3 MESES
2022-00078	2026/03/24: INFORMES, Proceso sin movimiento. (Secretaría Jurídica Distrital)	2026/06/18: PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1ª INSTANCIA, Se radica alegato de conclusión. (Secretaría Jurídica Distrital)

No. De proceso	SIPROJWEB – I trimestre 2026	SIPROJWEB – II trimestre 2026
2022-01375	2026/03/13: ACEPTACIÓN DEL PROCESO	2026/04/27: AL DESPACHO. (Juzgado 40 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá)
2023-00350	2026/02/27: CAMBIO DE JUEZ O MAGISTRADO (Juzgado 69 Administrativo del Circuito de Bogotá)	2026/05/14: PRESENTACIÓN DE MEMORIAL, solicitud de impulso procesal - Parte demandada.
2023-00353	2026/03/06: ACEPTACIÓN DEL PROCESO.	No hubo actualización del proceso, por parte de la SDHT.
2024-00193	2026/03/13: ACEPTACIÓN DEL PROCESO, junto con sus anexos.	2026/06/24: INFORMES, proceso sin movimiento desde el 28/04/2025
2024-00333	2026/03/18: PRESENTACIÓN DE PODER, JUNTO CON SUS ANEXOS.	2026/06/23: AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFIRMAR el auto proferido en audiencia inicial celebrada el doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), por el Juzgado Sesenta y Dos (62) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, mediante el cual se negó el decreto de la prueba documental, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2025-00100	2026/02/28: EXPEDIENTE EN la SECRETARÍA, PENDIENTE POSESIÓN PERITO.	2026/06/19: INFORMES, SE RECIBIO MEMORIAL POR PARTE DEL COLEGIO PARROQUIAL
2026-00128	El proceso inició el 2026/06/04	2026/06/11: ACEPTACIÓN

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI), con datos de SIPROJWEB

Hallazgo Número 2:

La Circular 039 de 2022 en su numeral 1.1 **Judiciales** *En caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá dejar constancia de la revisión del proceso por parte del abogado como mínimo cada tres (3) meses con el estado "informe" sin novedad en el estado procesal, todo ello previo a la calificación del contingente judicial.*

Para los procesos judiciales reportados, se verificó la última actuación procesal registrada en el sistema de información SIPROJWEB por parte de los abogados asignados, identificándose que los procesos 2017-00212, 2021-00075 y 2023-00353 no presentan actualización o registro de la revisión trimestral del expediente durante los últimos tres (3) meses.

4.4. ACCIONES DE TUTELA:

De la información reportada por la Subsecretaría Jurídica se evidencian dos cifras diferentes respecto del número de tutelas activas al 30 de junio de 2026. Por una parte, el memorando remitido señala un total de ciento veinticuatro (124) tutelas; por otra, el archivo en Excel denominado “3.4 REPORTE TUTELAS” reporta un total de ciento veintisiete (127) tutelas.

Adicionalmente, esta Oficina procedió a generar directamente el reporte correspondiente desde SIPROJWEB, evidenciando un total de setenta y nueve (79) acciones de tutela activas para el corte objeto de análisis.

Lo anterior evidencia una diferencia entre las cifras reportadas y la información obtenida directamente del aplicativo.

Por otro lado, respecto de las acciones de tutela terminadas, la Subsecretaría Jurídica reportó un total de cuatrocientos treinta y siete (437) tutelas terminadas durante el periodo objeto de análisis.

No obstante, esta Oficina realizó la consulta y descarga del reporte directamente desde SIPROJWEB, identificando cuatrocientas diecisiete (417) acciones de tutela con actualización de terminación dentro del corte objeto de análisis.

Tabla No. 7: Número de tutelas con diferencias en la validación de la OCI

Concepto	Subsecretaría Jurídica Según reporte aportado	Reporte generado por la Oficina desde SIPROJWEB	Diferencia
Acciones de tutela activas	124	79	45
Acciones de tutela terminadas	437	417	20

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI), con datos de SIPROJWEB.

Hallazgo Número 3:

Se evidenció una debilidad de control asociada a la trazabilidad y consistencia de la información correspondiente a las acciones de tutela, toda vez que las cifras reportadas no guardan correspondencia entre sí y no se contó con evidencia suficiente que permitiera explicar, soportar y validar las variaciones identificadas.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el procedimiento PS06-PR05 “Procedimiento de Acciones de Tutela”, en el numeral 5.4 de los lineamientos o políticas de operación, establece como actividad la de “Actualizar la base de procesos y el SIPROJ”, lo cual implica mantener la información registrada en dichos sistemas de manera íntegra, consistente, actualizada y trazable.

Esta situación podría generar riesgos de inconsistencia de la información reportada, así como dificultades para establecer con certeza el universo de acciones de tutela activas y terminadas durante

el periodo objeto de análisis, afectando la calidad de la información utilizada para el seguimiento y la toma de decisiones institucionales.

- **Análisis reporte de tutelas activas registradas en SIPROJWEB (Revisión de muestra)**

Se aplicó un muestreo estratificado sobre las 127 tutelas activas reportadas por la Oficina Jurídica, segmentándolas en grupos según su año de inicio. De cada año se seleccionaron entre tres y cuatro elementos, consolidando una muestra total de siete (7) tutelas registradas como activas en SIPROJWEB. El objetivo de la muestra es verificar la última actuación registrada, con fecha de corte al 30 de junio de 2026:

Tabla No. 8: Estado de tutelas activas en SIPROJWEB, hasta 30 de junio de 2026

No. De proceso	Fecha de inicio	Estado en SIPROJWEB – Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá D.C.
2026-00607	2026/03/06	2026/04/15: Sentencia Favorable 1ª instancia
2026-00464	2026/06/16	2026/06/18: Contestación de la Tutela
2026-00238	2026/06/30	2026/06/30: Reparto del Proceso
2026-00196	2026/05/28	2026/05/28: Inicio de Proceso
2025-00900	2026/01/13	2026/01/15: Sentencia favorable 1ª instancia
2025-00785	2025/08/06	2026/05/07: Auto de trámite, auto anuncia proyecto de sentencia.
2025-00285	2025/10/30	2026/03/16: Sentencia favorable 1ª instancia

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI), con datos de SIPROJWEB.

Hallazgo Número 4:

La Resolución 485 de 2023 establece que las acciones de tutela finalizarán en el sistema como "sentencia ejecutoriada" tras vencerse el término de ejecutoria, es aquella decisión que ha quedado en firme y definitiva. Ante la falta de notificación del fallo, el apoderado gestionará su actualización en SIPROJ-WEB; de no haber respuesta en un mes, el fallo se presumirá favorable. Este cierre debe incluir la observación de que no existió notificación de requerimientos previos o incidentes de desacato.

Para las acciones de tutela reportadas, se revisó la última actuación procesal registrada en el sistema de información SIPROJWEB por parte de los abogados asignados, identificando los siguientes procesos: 2026-00607, 2025-00900 y 2025-00285 en los cuales la última actuación es sentencia favorable de primera instancia, a los cuales no se tiene documentado recurso de impugnación

(apelación); para estos se debería indicar el estado de “Sentencia ejecutoriada” de acuerdo con lo señalado en la norma.

4.5. PROCESOS PENALES:

Hallazgo Número 5:

De acuerdo con la información reportada por la Subsecretaría Jurídica, no se registran procesos penales activos durante el periodo objeto de análisis. No obstante, en la revisión efectuada directamente en el aplicativo SIPROJWEB, esta Oficina identificó el proceso 2022-25899 – “Denuncia penal – Peculado por apropiación”, el cual registra una fecha de actualización del 3 de junio de 2026, correspondiente al periodo objeto de análisis:

Imagen 4: Reporte de procesos penales hasta el 30 de junio de 2026

Número Total de registros encontrados: 1

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico 

Páginas del Reporte

1

PROCESOS ACTIVOS

ID	PROCESO	TIPO DE PROCESO	DESPACHO COMPETENTE	ACTORES	ENTIDADES AFECTADAS	PRETENSIONES	PRETENSION INICIAL	PRETENSION INDEXADA	ESTADO ACTUAL	FECHA	INST.	FECHA ULT ACT	ABOG.
1	756817	2022-25899	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN 8999999999	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (1) SEDHAB	DENUNCIA PENAL - PECULADO POR APROPIACIÓN (1) 0	\$0,00	0	AL DESPACHO	2022-06-16	1	2026-06-03	GRAJA

Páginas del Reporte

1

Si desea realizar una nueva consulta haga clic aqui

Fuente: SIPROJWEB – Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá D.C

Lo anterior evidencia una diferencia entre la información reportada por la dependencia y la registrada en SIPROJWEB, por lo que resulta necesario validar el estado actual del proceso y establecer las razones por las cuales no fue incluido en la información reportada.

4.6. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC):

La Subsecretaría Jurídica reportó a través de memorando remitisorio un total de nueve (9) procesos MASC activos, no obstante, la dependencia aportó base en Excel denominada 3.2. “Reporte MASC” en el cual se observan luego de realizado el filtro para el corte correspondiente al 30 de junio de 2026, un total de siete (7) procesos MASC activos. Situación que impide validar el universo real de los procesos.

Ahora bien, por parte de esta Oficina se procedió a realizar la descarga del reporte correspondiente a los MASC activos, identificándose un total de nueve (9) registros en relación con el corte objeto de análisis.

Tabla No. 9: Comparación de fuentes de información para determinar el universo de procesos MASC activos a 30 de junio de 2026

Fuente de información	Estado	Universo / resultado	Corte o período	Observaciones
1. Reporte remitido por la Subsecretaría Jurídica	Activos	7 MASC	30 de junio de 2026	La dependencia reportó inicialmente nueve (9) MASC activos. Sin embargo, al aplicar el filtro correspondiente al corte objeto de revisión, se identificaron 7 MASC activos.
2. Consulta realizada por la Oficina en SIPROJWEB – reporte de MASC activos	Activos	9 MASC	30 de junio de 2026	La Oficina realizó directamente la descarga del reporte de MASC activos en SIPROJWEB, identificando 9 registros relacionados con el corte objeto de análisis.

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI).

Adicionalmente, mediante el cruce con el reporte de procesos terminados de SIPROJWEB, se evidenció que el MASC identificado con el número E-2025-665634 fue reportado por la dependencia como activo; sin embargo, en el aplicativo figura como terminada, con fecha de actualización del 12 de mayo de 2026. Lo anterior evidencia diferencias tanto en la conformación del universo reportado como en el estado de los registros, por lo que resulta necesario fortalecer los mecanismos de validación y conciliación de la información previo a su reporte.

En relación con los MASC terminados, la Subsecretaría Jurídica reportó un total de veinticuatro (24) procesos para el periodo objeto de análisis, cifra que coincide con el resultado obtenido por esta Oficina mediante la consulta del reporte de terminados de SIPROJWEB, al aplicar el filtro correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

- Análisis reporte SIPROJWEB (Revisión de muestra)**

Se aplicó un muestreo estratificado sobre los 9 procesos de Conciliación Extrajudicial (MASC) activos reportados por la Oficina Jurídica, segmentándolos en grupos según su año de inicio. De cada año se seleccionaron entre uno a cuatro elementos, consolidando una muestra total de cinco (5) MASC registrados como activos en SIPROJWEB. El objetivo de la muestra es verificar la última actuación registrada, con fecha de corte al 30 de junio de 2026:

Tabla No. 10: Estado de mecanismos alternativos de solución de conflictos activos en SIPROJWEB, hasta 30 de junio de 2026

No. De proceso	Fecha de inicio	Estado en Siprojweb – Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá D.C.
E-2026-259209	2026/05/15	2026/06/24: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, Se suspende la audiencia para

		explorar posibilidad de liquidación del contrato entre las partes y se reprograma para el 23 de julio de 2026 a la 9 am.
E-2026-199033	2026/05/05	2026/05/05: PRESENTACION DE SOLICITUD DE CONCILIACION
E-2025-665634	2026/01/16	2026/05/11: Desvinculado del proceso por providencia judicial, En atención a las diferentes mesas de trabajo y reuniones sostenidas con la Secretaría Jurídica Distrital, en las cuales se solicitó el cierre del asunto objeto de análisis, se procede a desvincular el presente proceso, al evidenciarse que no se requiere adelantar actuaciones adicionales dentro del mismo.
2026-31112	2026/07/02 (*)	
E-2026-350970	2026/07/07 (*)	

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI), con datos de SIPROJWEB.

(*) Los procesos señalados fueron remitidos por la Subsecretaría Jurídica en la base "3.2 REPORTE MASC"; sin embargo, no se tienen en cuenta para el presente seguimiento, debido a que la fecha de inicio no está dentro del alcance del informe.

Hallazgo Número 6:

Si bien la cifra consolidada de MASC terminados coincide con el aplicativo, las diferencias en el estado individual de los registros revelan fallas en los controles de revisión, actualización, validación y conciliación de SIPROJWEB. Como consecuencia, no se garantiza la consistencia ni la oportunidad de los cambios de estado en las bases del reporte institucional.

Esta situación podría generar riesgos de inconsistencia y falta de trazabilidad en la información individual de los MASC, aun cuando las cifras consolidadas coincidan, afectando la confiabilidad de las bases utilizadas para el seguimiento y evaluación de la gestión.

4.7. REPORTE DE ABOGADOS Y APODERADOS REGISTRADOS EN EL SIPROJWEB:

A través del radicado 3-2026-9175 del 23 de julio de 2026, se solicitó a la Subsecretaría Jurídica el reporte de los abogados y apoderados registrados en el sistema de Información SIPROJWEB. El día 31 de julio de 2026 con radicado 3-2026-9709 fue remitido el listado de los abogados con el número de procesos asignados.

Hallazgo Número 7:

En la verificación realizada sobre la información de los abogados y apoderados registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, se identificaron diferencias entre el número de procesos asignados a cada abogado reportados por la Subsecretaría Jurídica y los

registrados en SIPROJWEB. De acuerdo con el cruce efectuado, la Subsecretaría Jurídica reportó un total de 400 procesos asignados, mientras que en SIPROJWEB se identificaron 424 procesos, generándose una diferencia de 24 procesos. Adicionalmente, se evidenciaron diferencias individuales en los registros de varios abogados, con variaciones tanto superiores como inferiores frente a la información reportada por la dependencia. Los resultados de la validación se presentan a continuación:

Tabla No. 11 Abogados activos

Abogado	Cantidad procesos reportados por Jurídica	Cantidad procesos reportados en SIPROJ	Diferencia
Amaya Caicedo Adriana María	35	47	12
Aristizabal Giraldo Carlos Andrés	42	51	9
Bermúdez Gross Justo German	18	17	-1
Coral Quiroz Rosa Carolina	33	34	1
Grajales Marín David Andrés	30	30	0
No Actualizado Abogado	4	6	2
Obando Belalcazar Valery Carolina	8	9	1
Olivares Hernández María Alejandra	35	35	0
Porras Sánchez Juan Sebastián	1	4	3
Ramírez Sierra Néstor Julián	35	35	0
Ríos León Manuel Federico	8	8	0
Ruano Viveros María Camila	2	2	0
Tascón Salas Mariana	41	39	-2
Trujillo Maza Andrés	30	30	0
Vallejo Luis Guillermo	35	34	-1
Zuluaga Barrero Carlos Alberto	43	43	0



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2026-12751

Fecha: 23/09/2026 - Anexos:

Destino: DESPACHO

Abogado	Cantidad procesos reportados por Jurídica	Cantidad procesos reportados en SIPROJ	Diferencia
TOTAL PROCESOS	400	424	24

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI), con datos de SIPROJWEB y de la Subsecretaría Jurídica.

Esta situación evidencia posibles inconsistencias, desactualización o falta de conciliación entre la información administrada por la Subsecretaría Jurídica y la registrada en SIPROJWEB, particularmente en lo relacionado con la asignación y actualización de procesos a cargo de los abogados.

4.8. FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

Se hace importante remitirnos al Acuerdo 001 del 2023 “Por el cual se modifica el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital del Hábitat” que en su artículo 8 determina que el comité de conciliación se reunirá dos (2) veces al mes, por lo que, se procede a revisar las sesiones adelantadas desde el 1 de enero al 30 de junio:

De la información remitida por parte de la Subsecretaría Jurídica se reportaron diecisiete (17) actas correspondientes al comité de conciliación realizados en el periodo enero a junio de 2026. Así mismo se procedió a constatar la información en el Sistema SIPROJWEB evidenciando el registro de dieciocho (18) actas, presentándose diferencia de una (1) respecto de lo reportado por la dependencia.

Imagen No. 5: Reporte de actas desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2026-12751

Fecha: 23/09/2026 - Anexos:

Destino: DESPACHO

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Id o Nro de Acta, Fecha Comité (yyyy-mm-dd):

Demandante (Nombre o Cedula):

Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS

Fechas: Desde: 2026-01-01 Hasta: 2026-06-30

Comités encontrados

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

	Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	17	146800	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-06-09	2026-06-09	Terminada
2.	16	146798	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-06-04	2026-06-09	Terminada
3.	15	146790	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-06-02	2026-06-08	Terminada
4.	14	146768	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-05-21	2026-06-01	Terminada
5.	13	146758	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-05-14	2026-05-28	Terminada
6.	12	146715	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-05-07	2026-05-22	Terminada
7.	11	146628	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-04-23	2026-04-30	Terminada
8.	10	146572	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-04-09	2026-04-20	Terminada
9.	09	146488	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-03-26	2026-04-01	Terminada
10.	08	146468	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-03-18	2026-03-27	Terminada
11.	07	146421	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-03-12	2026-03-19	Terminada
12.	06	146361	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-03-04	2026-03-11	Terminada
13.	05	146297	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-02-26	2026-02-27	Terminada
14.	04	146186	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-02-16	2026-02-24	Terminada
15.	03	146046	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-02-12	2026-02-12	Terminada
16.	02	145974	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-01-30	2026-02-09	Terminada
17.	01	145910	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2026-01-22	2026-01-29	Terminada
18.	31	145776	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	2025-12-23	2026-01-05	Terminada

Fuente: SIPROJWEB – Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá D.C.

Por otra parte, el artículo 25 del Acuerdo ibídem establece que “(...) se elaborará el acta definitiva, la cual será suscrita por el (la) Presidente(a) o su delegado(a) y el (la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la respectiva sesión. En este mismo periodo, se deberá proceder al registro de la respectiva acta en SIPROJWEB”.

En atención a lo anterior, una vez revisadas las dieciocho (18) actas cargadas en SIPROJWEB y las remitidas por la dependencia como soporte de las sesiones realizadas, se evidenció que las actas no se encuentran debidamente suscritas por quienes establece la disposición citada, situación que evidencia una debilidad en el cumplimiento de los requisitos formales establecidos para la aprobación, suscripción y registro de las actas del Comité de Conciliación.

Finalmente, se identificó el cargue del acta con numeración 18, correspondiente a la sesión No. 31 del comité, realizado el 23 de diciembre de 2025, la cual no corresponde al periodo objeto de seguimiento, comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Hallazgo Número 8:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 24 de 37

Documento Electrónico: 16801917-3dfb-4b4e-aa52-efa1fe241b4a

PG02-PL01 V3



Como resultado de la revisión, se evidenció que las dieciocho (18) actas no se encuentran debidamente suscritas, situación que impide contar con evidencia formal de su aprobación y validación por parte de los responsables correspondientes.

Lo anterior evidencia debilidades en la elaboración, revisión, suscripción, custodia y cargue de las actas en SIPROJWEB, toda vez que no se garantiza que los documentos registrados en el aplicativo se encuentren debidamente formalizados ni que correspondan al periodo objeto de seguimiento, incumpliendo así lo establecido normativamente.

4.9. CONTINGENTE JUDICIAL

A través de la Circular Externa No. 029 de 2023 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, se detalla en su capítulo 4.3 Obligaciones Contingentes Judiciales, la clasificación de las obligaciones contingentes judiciales así:

- ✓ **Obligación probable:** Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C cuando presenta una probabilidad final de pérdida mayor al cincuenta por ciento (50%); o si ante una valoración del aplicativo menor o igual del cincuenta por ciento (50%), existe un último fallo en contra del Ente o Entidad. Las obligaciones contingentes judiciales, se registran como **provisión**, cuando son clasificadas como probables, reconociendo un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.
- ✓ **Obligación posible:** Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C cuando presenta una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, y el último fallo no es en contra del Ente o Entidad. Un pasivo contingente No es objeto de reconocimiento en los estados financieros; sin embargo, cuando sea posible realizar una medición fiable, se registra en Cuentas de Orden Acreedoras.
- ✓ **Obligación remota:** Las condiciones que establecen que la probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula, son: la valoración en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C cuando presenta una probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10% y no existe un fallo en contra del ente o entidad. Las obligaciones remotas no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni como pasivo contingente y dan lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Partiendo de lo anterior, se solicitó a la Dirección Financiera los auxiliares por tercero, con corte al 30 de junio de 2026, correspondientes a las cuentas contables 2701 (Litigios y demandas) y 9120 (Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos), con el propósito de validar que los saldos

registrados en los Estados Financieros de la SDHT fueran consistentes con la información reportada por los apoderados en el sistema de información SIPROJWEB para la misma fecha de corte.

A continuación, se presentan los resultados:

- Procesos Clasificados como “Probables”

Tabla No. 12: Cruce de saldos procesos Probables

TERCEROS	VALOR PROVISIÓN CUENTA CONTABLE 2701	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFERENCIA
Vargas Estupiñán Víctor Hugo	16.352.338,00	16.352.338,00	-
Constructora Fernando Mazuera S.A.	19.737.686,00	19.737.686,00	-
Construcciones Planificadas S.A.	29.260.508,00	29.260.508,00	-
Productora De Minerales El Vencedor Ltda.	562.955.883,00	562.955.883,00	-
A R Construcciones S A S	2.299.228,00	2.299.228,00	-
Constructora Ingenal S.A.	27.826.105,00	27.826.105,00	-

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI).

- Procesos Clasificados como “Posible”

Tabla No. 13: Cruce de saldos procesos Posibles.

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFERENCIA
Ruiz Camargo Carlos Alfonso	55.562.435	55.562.435	-
Calderón Vivas María Lucila	38.640.481	38.640.481	-
Nausa María Zoraid	91.743.870	91.743.870	-
Lievano Amezcuita Peter John	30.812.197	30.812.197	-
Maldonado Paris William	11.004.812	11.004.812	-
Palacios Córdoba Epifanio	2.022.050	2.022.050	-

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFER ENCIA
Gómez Luis Alfredo	884.798	884.798	-
María Mercedes Lucimi Vargas	3.974.483	3.974.483	-
López Novoa Iván Ricardo	1.026.025	1.026.025	-
Osorio Zuñiga Daniel Antonio	2.780.666	2.780.666	-
Luis Vargas Diego Alexander	1.346.452	1.346.452	-
Nelson Roberto Meztizo Reyes Finca Raíz E.U	602.479	602.479	-
Consorcio Estrategia Social 2018	998.511.825	998.511.825	-
Consorcio IC	27.640.146	27.640.146	-
Garzon Lezama Eduardo Julián	11.635.923	11.635.923	-
Maldonado Paris William	7.352.507.930	7.352.507.930	-
Diaz Rojas Luisa Fernanda	2.971.733	2.971.733	-
Ramírez Zuluaga Camilo	2.632.573	2.632.573	-
Gutiérrez Bustos Jhon Alexander	29.592.741	29.592.741	-
Bejarano Moreno Valentina	35.226.896	35.226.896	-
Puentes Reyes Gerson Ilich	4.401.526.015	4.401.526.015	-
Guevara Martínez Edgar Hernan	25.867.246	25.867.246	-
Rodríguez Bahamon Octavio	13.436.444	13.436.444	-
Scarpetta Carrera Fernando	36.813.487	36.813.487	-
Richard Hirom Edward James	649.838	649.838	-
Becerra Molano María Dolores	13.627.849	13.627.849	-
Alfonso de Suarez Ana Elvia	686.954.883	686.954.883	-
Moreno Marín María Eugenia	17.807.310	17.807.310	-

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFER ENCIA
Barbosa Trigos Doris	10.625.124	10.625.124	-
Alarcón Ana Graciela	16.753.896	16.753.896	-
Pinzon De Rojas Lucila	11.184.394	11.184.394	-
Grisales Guerrero Carmen Tulia	5.094.728	5.094.728	-
Imelda López Gómez	1.255.999	1.255.999	-
Nohora Del Socorro Cuello Vergara	193.942.664	193.942.664	-
Hernández María Stella	34.542.365	34.542.365	-
Jaimes Bastidas Jeaneth	34.798.363	34.798.363	-
Acevedo Beltran Stella	85.611.365	85.611.365	-
Quintero Gómez Claudia Liliana	4.619.059	4.619.059	-
Prieto Rodríguez Claudia Estella	41.491.568	41.491.568	-
Johana Baquero Ruiz	5.318.107	5.318.107	-
Orjuela Santamaria Publio Armando	4.869.647.135	4.869.647.135	-
González Bautista Omaira	4.826.935	4.826.935	-
Fino Becerra Edwin	1.591.603.788	1.591.603.788	-
Vargas Ávila Luis Fernando	15.423.895	15.423.895	-
Zuluaga Ramírez Juan Diego	6.085.901	6.085.901	-
López Moreno Wilmar Rodolfo	14.097.102	14.097.102	-
Salgado Arias Juan Guillermo	8.460.360	8.460.360	-
Alberto Mario Nieves Caballero	11.539.248	11.539.248	-
Cg Constructora S.A.S.	953.021	953.021	-
Constructora Las Galias S. A	2.022.196	2.022.196	-
Triada S.A.S.	6.223.407	6.223.407	-

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFER ENCIA
Inversiones Alcabama S.A.	95.306.581	95.306.581	-
Constructora FG S.A.	8.923.905	8.923.905	-
Apiros Ltda.	3.361.841	3.361.841	-
Ferney Dario Ardila Jiménez	888.722.856	888.722.856	-
Maldondo Arias Juan Carlos	114.009.963	114.009.963	-
Garzon Velasquez Roberto Andrés	24.181.487	24.181.487	-
Consortio Cohesión Social	165.307.182	165.307.182	-
Constructora Ingenal S.A.	314.026.722	314.026.722	-
Convertur SAS	35.982.716	35.982.716	-
Inversiones En Finca Raíz La Universal S.A.S	3.836.744	3.836.744	-
Inversiones M Y Baquero SAS	456.201	456.201	-
Incopav S A	314.061.100	314.061.100	-
Asociación Encuentro	557.178.948	557.178.948	-
Neos Group SAS - En Reorganización	14.189.953	14.189.953	-
O I C E Ingenieros S.A.S Obras De Infraestructura Construcciones Y Equipos	3.359.473.902	3.359.473.902	-
Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas	18.118.398	18.118.398	-
Constructora Fernando Mazuera S.A.	36.515.791	36.515.791	-
D & C Proyectos Ltda.	3.779.377.009	3.779.377.009	-
Camargo Pirazan Ángel Gabriel	152.433.632	152.433.632	-
Bernal Hernández Juan José	16.582.702	16.582.702	-

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFER ENCIA
Maldonado Paris Rodrigo Azriel	152.518.701	152.518.701	-
Dimensión Ingeniería S.A.S.	2.168.144	2.168.144	-
CI Construcciones Ltda.	19.751.224	19.751.224	-
Promotora Nueva Granada S.A.	12.587.998	12.587.998	-
Promotora Inmobiliaria Sanitas Ltda.	10.657.371	10.657.371	-
Ángel Díaz Ltda.	7.610.957	7.610.957	-
Caja Colombiana De Subsidio Familiar - Colsubsidio	2.264.285	2.264.285	-
Cía. De Inversiones Fontibón S A	7.620.830	7.620.830	-
Compañía Mundial De Seguros Sa	258.307.003	258.307.003	-
Inmobiliaria Ospina Y Cía. SAS	1.071.288	1.071.288	-
Grupo Ar S. A	6.802.441	6.802.441	-
Singetel Ltda.	6.813.097	6.813.097	-
Ingenieros Contratistas Consultores Ltda.	2.467.367	2.467.367	-
Construcciones Parque 80 Limitada	39.957.189	39.957.189	-
Inversiones Paralelo Ltda.	8.026.574	8.026.574	-
Ap. Construcciones S.A.	96.281.915	96.281.915	-
Inplayco SAS	20.865.823	20.865.823	-
Banco De Occidente	10.886.183	10.886.183	-
Fondo Financiero De Proyectos De Desarrollo - Fona	497.273.526	497.273.526	-
Gestión Y Desarrollo De Proyectos Gdp SAS	9.067.145	9.067.145	-
Pasadena Real S.A.	10.115.731	10.115.731	-

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFER ENCIA
Open Buildings S.A.S.	7.222.711	7.222.711	-
Inversiones Racuellar Ltda.	2.831.909	2.831.909	-
Urbantec S A S	5.504.216	5.504.216	-
Constructora Conacero S.A.	14.468.463	14.468.463	-
Peñas Blancas S. A	13.650.234	13.650.234	-
Building & Minig Contractors SAS	1.354.886	1.354.886	-
Village Construcciones S.C. A	21.215.040	21.215.040	-
Arquitectura Construcción E Ingeniería Ltda. Arco Ing. Ltda.	23.325.874	23.325.874	-
Hacer Ciudad S A S	9.969.597	9.969.597	-
Interpanel S A	27.512.694	27.512.694	-
Inversiones Gutiérrez Coronado Y Cía. S C A	18.947.818	18.947.818	-
Constructora Capital Bogotá. A	4.352.737	4.352.737	-
Icok Ltda.	16.221.800	16.221.800	-
4e SAS	43.983.264	43.983.264	-
Constructora Inmobiliaria Granamerica S.A.S	3.195.930	3.195.930	-
Geo Casamaestra SAS	1.530.339	1.530.339	-
A R Construcciones S A S	10.522.042	10.522.042	-
Forjar Futuro Inversiones SAS	17.324.942	17.324.942	-
Construcciones Tarento SAS	2.361.334	2.361.334	-
Estrategia Urbana S A S	15.067.574	15.067.574	-
Annexar S.A.S.	8.410.831	8.410.831	-

TERCEROS	VALOR PASIVO CONTINGENTE CUENTA DE ORDEN 9120	VALOR REGISTRADO EN SIPROJWEB A JUNIO 2026	DIFER ENCIA
Sayil Compañía Ltda.	5.888.776	5.888.776	-
Promotora Kepler SAS	4.945.991	4.945.991	-
Cgr Ingeniería Y Gerencia De Proyectos Sas	2.316.405	2.316.405	-
Proyectos E Inversiones Egreci SAS	2.865.186	2.865.186	-
Constructora Grupo Innovar SAS	7.161.154	7.161.154	-
Pran Construcciones S.A.S	83.553.223	83.553.223	-
Grupo Bermúdez & Bohorquez SAS	8.081.535	8.081.535	-
Blue Smart Inmobiliaria SAS	777.224	777.224	-
Interbauen SAS	18.076.719	18.076.719	-
Electromecánica Industrial Dc SAS	10.257.093	10.257.093	-
Inversiones Hrg SAS	15.657.808	15.657.808	-
Inversiones Vinca S A S	8.989.379	8.989.379	-
Aldana Beltran José Cantalicio	241.850.520	241.850.520	-
Abondano Gómez Luz Marina	81.784.833.451	81.784.833.451	-
Pineda Espinel Jael Oriana	78.271.020	78.271.020	-
Alba Becerra Jaqueline	6.401.490.114	6.401.490.114	-
Afanador Cesar Augusto	-	-	-

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI).

Frente a los procesos clasificados como “Probables y Posibles”, como resultado del cruce de la información registrada en el sistema de información SIPROJWEB con la contenida en los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2026, no se identificaron diferencias.

- **Procesos Clasificados como “Remotos” o “Sin obligación”**

En relación con los procesos clasificados como “Remotos” o “Sin obligación”, y de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 del 28 de diciembre de 2023, se verificó que estos no se

encuentran registrados en los estados financieros, en atención a su clasificación y tratamiento contable. Los procesos identificados bajo estas categorías son los siguientes:

Tabla No. 14: Saldos procesos Remotos y Sin obligación

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR
Remoto	19	44.337.853
Sin obligación	145	0

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI).

- **Validación del cumplimiento de los tiempos para realizar la calificación de procesos**

Para los procesos clasificados como “Probables” y “Posibles”, se revisó la última actuación procesal registrada en el sistema de información SIPROJWEB por los abogados asignados, con el propósito de identificar la actualización más reciente realizada por el apoderado designado. Esta revisión permite verificar el registro oportuno de las actuaciones procesales, así como determinar si estas generan algún impacto en la actualización del contingente o, por el contrario, si durante el periodo objeto de revisión no se presentaron movimientos en el proceso.

Hallazgo Número 9:

Conforme lo establece la Circular 023 de 2019 en su numeral 4 **Módulo de Contingente Judicial**. *Para el cumplimiento del Procedimiento de Valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, cada abogado que represente al ente distrital respectivo deberá realizar la calificación de sus procesos judiciales en SIPROJWEB, cuatro veces al año, para lo cual se habilitará ordinariamente el módulo de valoración en el Sistema, durante los quince (15) primeros días de cada trimestre.*

Adicionalmente, la Circular 039 de 2022 en su numeral 1.1 **Judiciales** *En caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá dejar constancia de la revisión del proceso por parte del abogado como mínimo cada tres (3) meses con el estado "informe" sin novedad en el estado procesal, todo ello previo a la calificación del contingente judicial.*

Con relación a lo anterior, se consultó el historial de los procesos y se observó que, en tres (3) de ellos, la última fecha de registro correspondía al mes de marzo de 2026, cuando, de acuerdo con la periodicidad establecida en la normativa aplicable, el registro debería corresponder al mes de junio de 2026. Asimismo, en otros tres (3) casos, no se evidenció la existencia de los procesos en el sistema de información SIPROJWEB.

Los resultados del seguimiento realizado se observan en la siguiente tabla:

Tabla No. 15: Procesos con inconsistencias identificadas en la validación del contingente Judicial

No. DE PROCESO	VALOR PROVISIÓN	CLASIFICACIÓN	TERCERO	SITUACIÓN IDENTIFICADA
2020-00153	16.352.338	Probable	Vargas Estupiñán Víctor Hugo	Al realizar la consulta del proceso en el sistema de información SIPROJWEB, no fue posible localizar el registro correspondiente.
2015-00170	562.955.883	Probable	Productora de Minerales El Vencedor Ltda.	Última actuación registrada en SIPROJWEB el 2 de marzo de 2026.
2013-02740	686.954.883	Posible	Alfonso de Suarez Ana Elvia	Última actuación registrada en SIPROJWEB el 20 de marzo de 2026.
2019-00033	1.591.603.788	Posible	Fino Becerra Edwin	Al realizar la consulta del proceso en el sistema de información SIPROJWEB, no fue posible localizar el registro correspondiente.
2015-00047	884.798	Posible	Gómez Luis Alfredo	Al realizar la consulta del proceso en el sistema de información SIPROJWEB, no fue posible localizar el registro correspondiente.
2022-00536	649.838	Posible	Richard Hirom Edward James	Última actuación registrada en SIPROJWEB el 19 de marzo de 2026.

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno (OCI).

La falta de actualización de las actuaciones puede generar inconsistencias entre la información contenida en SIPROJWEB y la situación real de los procesos, afectando la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y control de los procesos judiciales, así como para la adecuada valoración y reconocimiento de las contingencias judiciales en los estados financieros de la entidad.

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS

Durante el desarrollo de la auditoría, seguimiento o informe de ley se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

No.	Observación	Riesgo asociado
1	Inconsistencias en el inventario de procesos judiciales.	No hay riesgo asociado en la matriz institucional de riesgos de gestión
2	Falta de actualización de procesos judiciales.	
3	Inconsistencias en la información de acciones de tutela.	
4	Debilidades en la actualización y terminación de tutelas.	
5	Inconsistencias en el reporte de procesos penales.	
6	Debilidades en la actualización y conciliación de MASC.	
7	Inconsistencias en la asignación de procesos a abogados.	
8	Debilidades en la formalización de actas del Comité de Conciliación.	
9	Debilidades en el cumplimiento de los tiempos para realizar la calificación de procesos	

Nota. El Plan de mejoramiento se suscribirá una vez se formalice el informe final de auditoría de la Oficina de Control Interno, atendiendo los tiempos establecidos en el PE01-PR08 Procedimiento Planes de Mejoramiento.

6. FORTALEZAS

Se destaca la atención oportuna de las solicitudes de información formuladas por la Oficina de Control Interno; la expedición y remisión de las certificaciones previstas en la Resolución 485 de 2023; la coincidencia identificada en el número de MASC terminados; y la correspondencia monetaria entre los registros contables de las cuentas 2701 y 9120 y el reporte utilizado para la conciliación, sin perjuicio de las situaciones de trazabilidad individual señaladas en este informe. Estos elementos constituyen una base favorable para fortalecer los controles periódicos de conciliación y mejorar la calidad de la información jurídica institucional.

7. CONCLUSIONES

El seguimiento identificó diferencias entre la información remitida por la Subsecretaría Jurídica, las bases internas aportadas y los reportes generados desde SIPROJWEB. Las principales situaciones se relacionan con la definición de los universos, la actualización de algunos registros, la asignación de procesos, la formalización de actas y la trazabilidad de la información utilizada para la conciliación contable. Aunque se evidencian actividades de seguimiento y certificación, los resultados muestran la necesidad de revisar el diseño y la operación de los puntos de control aplicables, documentar los parámetros utilizados para generar los reportes y efectuar conciliaciones periódicas que permitan explicar y corregir oportunamente las diferencias.

8. RECOMENDACIONES

Recomendación general – Conciliación de la información

- Se recomienda implementar un mecanismo integral y periódico de conciliación de la información reportada por la Subsecretaría Jurídica frente a los registros contenidos en SIPROJWEB, que permita identificar, analizar y justificar oportunamente las diferencias encontradas, así como establecer las acciones necesarias para su actualización y/o corrección.
- Se recomienda fortalecer los controles de seguimiento relacionados con la actualización oportuna de los procesos judiciales en SIPROJWEB por parte de los apoderados, con el fin de garantizar que los registros se efectúen dentro de los plazos y con la periodicidad establecida en las Circulares 023 de 2019 y 039 de 2022.
- Respecto a las Acciones de Tutelas y los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) se recomienda fortalecer las actividades de administración y validación de la información, mediante la ejecución de controles que permitan la realización de conciliaciones periódicas entre las bases internas de seguimiento y los registros de SIPROJWEB. Estos controles permitirán verificar el universo de procesos activos y terminados, identificar y justificar las diferencias encontradas, validar el estado individual de los registros y dejar evidencia de la revisión efectuada y de las acciones adelantadas para su actualización o corrección, previo a la remisión de la información para efectos de seguimiento y control.
- Respecto al Comité de Conciliación se recomienda fortalecer el cargue y administración documental de las actas del Comité de Conciliación en SIPROJWEB, verificando previamente que las mismas correspondan al periodo objeto de reporte, se encuentren debidamente suscritas por los responsables y contengan la totalidad de los elementos requeridos para acreditar su aprobación y formalización. Es importante que tanto las actas reportadas en SIPROJWEB como las custodiadas de manera física en la dependencia presenten el mismo estado de formalización.
- Se sugiere implementar controles, entre otros, listas de verificación previa al cargue, que permita validar, como mínimo, el número y fecha del acta, periodo al que corresponde, suscripción, integridad del documento y correspondencia con el periodo objeto de seguimiento, dejando evidencia de la revisión efectuada.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2026-12751

Fecha: 23/09/2026 - Anexos:

Destino: DESPACHO

NOMBRE EQUIPO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO:

NOMBRE COMPLETO	CARGO / FUNCIÓN	FIRMA
Mauricio Liévano Bernal	Jefe Oficina Control Interno	
Paola Ladino Pardo	Contratista	
Juliet Laiton Castro	Contratista	
Aura Paola Castro Tarazona	Profesional Universitario	